

Expediente Código **100** Número **5.627** Año **2.021**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en el marco del llamado a concurso público, por DI-2021-303-APN-GDCT#CONICET, para seleccionar al Director del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP -Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET - UNLP) designándose a los miembros del jurado; que por Resolución N° 3405/21 de la UNLP se prestó el acuerdo al mencionado llamado designándose a los miembros del jurado de esta Universidad; y en consecuencia:

- 1- Aprobar el dictamen del jurado interviniente.
- 2- Designar Director Regular del Instituto de Estudios Inmunológicos y Fisiopatológicos (IIFP) al Dr. Martín RUMBO (D.N.I. N° 21.430.765), Investigador Principal del CONICET y Profesor Titular de la UNLP, por cuatro (4) años, debiendo ser la dedicación exclusiva e incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los/las docentes-investigadores/as de la UNLP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.
- 3- Dejar constancia que la designación queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto administrativo de igual tenor.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 403

Presidente
Universidad Nacional de La Plata